

**28508 RESOLUCIÓN de 25 de noviembre de 1996, de la Universidad de Vigo, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de cuerpos docentes universitarios.**

De conformidad con lo establecido en el Título quinto de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y en el artículo 2.4 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985) y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitidos a los concursos los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles:

Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea, previa acreditación de la nacionalidad conforme a lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24), sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y demás normativa de desarrollo.

Previa acreditación, los nacionales de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados internacionales suscritos por la Unión Europea y ratificados por España, les sea aplicable la libre circulación de trabajadores en los términos en que está definida en el Tratado Constitutivo de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los setenta.

c) No haber sido separado del servicio de ninguna Administración Pública en virtud de expediente disciplinario ni encontrarse inhabilitado por sentencia firme para el acceso y ejercicio de la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir, además, las siguientes condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.1 ó 4.2 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso y, en su caso, titulación suficiente debidamente reconocida por el Ministerio de Educación y Ciencia para el ejercicio profesional en España como Profesor universitario.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1 c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudantes de esta Universidad, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en este concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Vigo, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cum-

plimentada, junto a los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado 9.180 pesetas en concepto de inscripción en la cuenta de la Universidad de Vigo 0040225994 de Caixavigo (oficina principal, avenida García Barbón, 1 y 3), epígrafe «Otros ingresos», acompañando a su solicitud resguardo acreditativo del ingreso realizado, donde conste referencia a esta convocatoria.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo legalmente establecido para su constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de esta Universidad en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad o documento equivalente de ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración Pública en virtud de expediente disciplinario y no hallarse inhabilitado para el acceso y ejercicio de la función pública.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Vigo, 25 de noviembre de 1996.—El Rector, José Antonio Rodríguez Vázquez.

## ANEXO I

### Universidad de Vigo

Número de plazas: Una. Plaza número: 63/96. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Lingüística Aplicada a la Traducción e Interpretación». Departamento al que está adscrita: Filología Española, Teoría de la Literatura y Lingüística General. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Traducción General C/A: Portugués-Español. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 64/96. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Historia Antigua». Departamento al que está adcrita: Historia, Arte y Geografía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Historia Antigua I. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 65/96. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Física Aplicada». Departamento al que está adcrita: Física Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Física y Técnicas Avanzadas de Producción y Análisis de Recubrimientos. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 66/96. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Economía Aplicada». Departamento al que está adcrita: Economía Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Política Económica. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 67/96. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Economía Aplicada». Depar-

tamento al que está adcrita: Economía Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Estructura Económica. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 68/96. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Química-Física». Departamento al que está adcrita: Química Pura y Aplicada. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en materias propias del Área. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 69/96. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica». Departamento al que está adcrita: Ingeniería de los Materiales, Mecánica Aplicada y Construcción. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Ciencias de los Materiales. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número: 70/96. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento a la que corresponde: «Ciencias de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica». Departamento al que está adcrita: Ingeniería de los Materiales, Mecánica Aplicada y Construcción. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Ciencias de los Materiales. Clase de convocatoria: Concurso.



**ANEXO III**

**UNIVERSIDAD DE VIGO**

1. DATOS PERSONALES	
Apellidos y nombre: .....	
DNI número:..... Lugar y fecha de expedición: .....	
Lugar de nacimiento: ..... Fecha: .....	
Domicilio: ..... Localidad: .....	
Provincia: ..... Teléfono: ..... Estado civil: .....	
Facultad/Escuela actual: .....	
Departamento/unidad docente: .....	
Categoría actual como Profesor: .....	

2. TÍTULOS ACADÉMICOS			
Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha	Calificación

3. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA					
Categoría	Organismo o centro	Régimen dedicación	Actividad	Nombramiento/contrato	
				Fecha inicio	Fecha cese

4. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

5. TRABAJOS CIENTÍFICOS PUBLICADOS (en revistas españolas o extranjeras)	
Autor/coautores:	
Título:	
Revista:	Vol.-pág.-año:
Autor/coautores:	
Título:	
Revista:	Vol.-pág.-año:
Autor/coautores:	
Título:	
Revista:	Vol.-pág.-año:
Autor/coautores:	
Título:	
Revista:	Vol.-pág.-año:

**6. LIBROS Y MONOGRAFÍAS**

Autor/coautores:

Título:

Editor/es:

Editorial y año:

**8. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN**

**7. OTRAS PUBLICACIONES**

**9. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS**

**10. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS \***

--

\* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

**11. PATENTES**

1. ....
2. ....
3. ....
4. ....

**12. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS**  
(indicando centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

--

**13. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS**  
(indicando centro u organismo, materia y fecha de celebración)

--

**14. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS**  
(con posterioridad a la licenciatura)

**16 OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN**

**15. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE**

**17. OTROS MÉRITOS**